ACLARATORIA Nº 01/2015

REF.: CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 06/2015
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES"

Por la que se remite aclaración a fin de subsanar la observación realizada por la DNCP a la Carta de invitación del llamado de referencia.

- ✓ Se aclara a todos los oferentes que la documentación solicitada en el **Anexo E Sección V (otros documentos) punto g** de la Carta de Invitación del llamado donde se menciona la palabra "similar", se debe tener en cuenta que serán válidos únicamente las Copias de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación **(ACONDICIONADORES DE AIRE)** que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2012, 2013 y 2014 deberá ser como mínimo el 10 % (diez por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

Atentamente,

Fernando Méndez E.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia